



Gobierno Regional del Callao

## Resolución Gerencial N° 206-2012-GRC-GA

Callao, 28 MAYO 2012

### VISTOS:

El Informe de Liquidación Financiera N° 082-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 17 de febrero de 2012, generado por la Oficina de Contabilidad, Informe de Liquidación Técnico Financiera N° 002-2012-GRC/ORAT/CTPC-RNYG, de fecha 18 de Mayo del 2012 y el Informe N° 049-2012-GRC/ORAT/CTPC de fecha 22 de mayo del 2012, emitido por el Presidente de la Comisión Técnica Penitenciaria del Callao y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 330-2011-GGR, de fecha 02 de marzo de 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: **"IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS Y EDUCATIVOS DEL PLAN PILOTO DE TRATAMIENTO INTEGRAL EN EL PABELLON DE MINIMA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO 2011"**, por un monto ascendente a S/. 273,261.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 NUEVO SOLES), a precios del mes de febrero del 2011, con un plazo de ejecución de DIEZ (10) meses, a realizarse mediante ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 1104-2011, de fecha 05 de setiembre, modifica el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 711-2011-GGR, que aprueba el Anexo N° 02, respecto a las denominaciones y numeraciones de 3 partidas presupuestales de gastos, quienes se rectifican en las denominaciones y códigos, sin variar los montos totales asignados originalmente a dichas partidas presupuestales; esto solo se hace con la finalidad de hacer los requerimiento de pagos con las partidas correctas ya que no se había actualizado el presupuesto analítico a las correcciones que realizara la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, determinando el presupuesto total de S/ 241,659 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 082-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 17 de febrero de 2012, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la presente Actividad, con un costo total ascendente a S/. 177,133.71 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 71/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través del Informe de vistos, el Presidente de la Comisión Técnica Penitenciaria del Callao, remite a la Gerencia Regional de Administración, el Informe de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad **"IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS Y EDUCATIVOS DEL PLAN PILOTO DE TRATAMIENTO INTEGRAL EN EL PABELLON DE MINIMA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO 2011"**, solicitando su aprobación, registrando una ejecución presupuestaria de S/. 177,133.71 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL





## Gobierno Regional del Callao

**CIENTO TREINTA Y TRES CON 71/100 NUEVOS SOLES)** y un saldo no ejecutado de **S/. 64,525.29 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 29/100 NUEVOS SOLES);**

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000277 de fecha 06 de junio de 2011, en su artículo primero resuelve modificar los artículos 3°, 5° y 6° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 084 de fecha 03 de febrero de 2011, en razón de las consideraciones expuestas, manteniéndose invariables los demás artículos de la referida Resolución, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo 3°.- La Comisión Técnica asumirá la obligación a la que se contrae el literal a) del numeral 6.2 de la Cláusula Sexta DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES de la Adenda del Convenio Específico para el cumplimiento del Encargo de Gestión, celebrado entre el Instituto Nacional Penitenciario y el Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Marzo de 2011. Artículo 5°.- La Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la ejecución de las actividades que a la fecha se vienen realizando, así como de aquellos proyectos y actividades que formule la Comisión Técnica constituida. Artículo 6°.- La Comisión Técnica queda facultada a formular y supervisar, brindando la Conformidad de los bienes y servicios que involucren la ejecución de las acciones y actividades que demande el Convenio Específico y Adendas para la ejecución del Encargo de Gestión, celebrado entre el Instituto Nacional Penitenciario y el Gobierno Regional del Callao, al respecto es la responsable de formular y supervisar las actividades que demande la gestión y ejecución del convenio.

Que, en conformidad a lo establecido en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT-DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobada según Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero 2011 y a lo dispuesto en el ARTICULO 55°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación del Presidente de la Comisión Técnica de Penitenciaría del Callao.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** por los fundamentos expuestos con efecto anticipado, la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS Y EDUCATIVOS DEL PLAN PILOTO DE TRATAMIENTO INTEGRAL EN EL PABELLON DE MINIMA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO 2011"**, con una ejecución presupuestaria de **S/. 177,133.71 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 71/100 NUEVOS SOLES)**, ejecutada en el Periodo de Ejecución Presupuestal 2011, en un plazo de DIEZ (10) meses, por la Comisión Técnica, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precisando como meta cumplida, el haber alcanzado para este servicio de Talleres Productivos y Educativos que 901 internos fueran capacitados, conforme al detalle que se indica en el **Anexo N° 01**, el cual, forma parte integrante de la presente Resolución.



206



**Gobierno Regional del Callao**



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **\$/ 177,133.71 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 71/100 NUEVOS SOLES)**, de la Actividad: **"IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS Y EDUCATIVOS DEL PLAN PILOTO DE TRATAMIENTO INTEGRAL EN EL PABELLON DE MINIMA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO 2011"**.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....  
**Lic. SALVADOR CASTANEDA CORDOVA**  
Gerente de Administración



Gobierno Regional del Callao

ANEXO Nº 01

**PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO**  
(Expresado en Nuevos Soles)

**Actividad: "IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS Y EDUCATIVOS DEL PLAN PILOTO DE TRATAMIENTO INTEGRAL EN EL PABELLON DE MINIMA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO 2011".**

CADENA DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
231111	05.18	Alimentos y bebidas para consumo humano	96,832.00	71,396.16	25,435.84
231311	05.18	Combustibles y Carburantes	31,300.00	10,756.00	20,544.00
231512	05.18	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	6,452.00	2,102.34	4,349.66
2319199	05.18	Otros materiales de enseñanza	3,752.00	3,057.20	694.80
232711992	05.18	Servicios Diversos Locadores	103,323.00	89,822.01	13,501.99
<b>TOTAL S/.</b>			<b>241,659.00</b>	<b>177,133.71</b>	<b>64,525.29</b>

**Cadena: 23 051 0115 1.000060 3000186 00001 NEMO 0071 CIS 0001 (2011)**

**Fuente: Cuadro de liquidación financiera - Actividad por Administración Directa.**

**Elaborado por la Oficina de Contabilidad**

